

# DECLARACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS DE MACAMP

**Creemos que los negocios solo pueden prosperar en las sociedades donde se protegen el respetan los derechos humanos. Reconocemos que las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y la capacidad para contribuir de manera positiva sobre los derechos humanos.**

Esta es un área que tiene una importancia cada vez mayor para nuestros empleados, trabajadores, accionistas, inversores, clientes, consumidores, las comunidades donde desarrollamos nuestras actividades y grupos de la sociedad civil. Por consiguiente, hay un argumento comercial y moral para garantizar la defensa de los derechos humanos en todos nuestros centros de explotación y en nuestra cadena de valor. Esta Declaración sobre los derechos humanos contiene los principios generales que se incorporan a nuestras políticas y sistemas.

## Nuestra política

De conformidad con los Principios directrices de las Naciones Unidas sobre derechos comerciales y humanos, basamos nuestro compromiso de la política de derechos humanos en la [Carta Internacional de Derechos Humanos](#) (compuesta por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y los principios concernientes a los derechos fundamentales establecidos en la [Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo](#). No regimos por las [Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales](#) y somos signatarios fundadores del [Pacto Mundial de las Naciones Unidas](#). Tenemos el compromiso de respetar todos los derechos humanos reconocidos a nivel internacional y que son relevantes para nuestras actividades de explotación.

Nuestro principio es que cuando difieren la legislación nacional y las normas de derechos humanos internacionales, seguiremos la norma de más alto nivel; cuando estén en conflicto, nos regiremos por la legislación nacional, mientras buscamos las formas de respetar en la mayor medida posible los derechos humanos internacionales.

## Nuestra visión

**La visión de Unilever es duplicar el tamaño de sus negocios y al mismo tiempo reducir nuestra huella ambiental e incrementar nuestro efecto social positivo.**

Nuestro Código de Principios Comerciales establece que “realicemos nuestros negocios con honestidad, integridad y sinceridad, y con el respeto por los derechos humanos y en el interés de nuestros empleados que de la misma forma respetarán los intereses legítimos de aquellos con los que nos relacionamos”.

Al realizar nuestros negocios, esperamos que nuestros asociados se rijan por los principios comerciales de conformidad con nuestros propios principios. Prohibimos la discriminación, el trabajo forzado, la trata de personas y el trabajo infantil, y estamos comprometidos con las condiciones de trabajo seguras y saludables y la dignidad del individuo. También estamos comprometidos con el derecho a la libertad de asociación y la negociación colectiva, la información efectiva y los procedimientos de consulta.

Realizamos nuestras operaciones de Seguridad de conformidad con el Esquema de seguridad del grupo, los requisitos legales nacionales y las normas internacionales. Reconocemos la importancia de los derechos sobre la tierra. Estamos comprometidos con el principio de la libertad, la autorización previa e informada y respaldamos su implantación por parte de las autoridades nacionales.

## Abastecimiento responsable

Tenemos una cadena de suministro amplia y diversa y reconocemos el papel crucial que desempeñan nuestros proveedores en ayudarnos al abastecimiento responsable y sostenible. Nuestra [Política de abastecimiento responsable](#) establece nuestras expectativas en relación con el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos laborales, de los trabajadores de nuestra cadena de abastecimiento ampliada.

**Solo trabajamos con proveedores que implementan nuestra Política de abastecimiento responsable. Estos proveedores deben aceptar garantizar la transparencia, para remediar las deficiencias, e impulsar la mejora continua.**

Nuestra Política de abastecimiento responsable contiene los requisitos claros y las directrices sobre los mecanismos de reclamación.

## Tratamiento de los efectos relativos a los derechos humanos

**Reconocemos que debemos tomar las medidas necesarias para determinar y afrontar los efectos reales o posibles con los que podemos estar relacionados sea de manera directa o indirecta a través de nuestras propias actividades o nuestras relaciones comerciales.** Manejamos estos riesgos integrando las respuestas con nuestra debida diligencia a nuestras políticas y sistemas internos, actuando con base en los resultados, llevando el seguimiento de nuestras acciones y notificando a nuestras partes interesadas la forma como afrontamos estos efectos.

Comprendemos que la debida diligencia en relación con los derechos humanos es un proceso continuo que precisa de atención particular en ciertas fases de las actividades de nuestro negocio, por ejemplo, cuando realizamos nuevas asociaciones o cuando cambiamos nuestras condiciones de operación, dado que estos cambios pueden suponer nuevos efectos posibles o reales para los derechos humanos.

En ciertos países donde desarrollamos nuestras actividades de explotación, existe el riesgo de abusos sistémicos y especialmente altos, en relación con los derechos humanos.

Aceptamos que esto implica que debemos poner una mayor debida diligencia para valorar estos riesgos y afrontarlos de manera efectiva, cuando corresponde, utilizando nuestra influencia para trabajar bien sea en relaciones directas o en asociaciones amplias.

Reconocemos la importancia del diálogo con nuestros empleados, trabajadores y las partes interesadas externas que están o podrían verse afectados por nuestras acciones. Prestamos especial atención a los individuos o grupos que pueden estar en mayor riesgo de los efectos relativos a los derechos humanos debido a su vulnerabilidad o marginalización y reconocemos que las mujeres y los hombres pueden verse abocados a riesgos diferentes.

## Remedio

**Le damos importancia a la disposición de un remedio efectivo siempre que se produzcan efectos relativos a los derechos humanos a través de mecanismos de reclamación mediante la empresa.** Seguimos creando conciencia e informando a nuestros empleados y trabajadores en relación con los derechos humanos, incluidos los derechos laborales, exhortándoles a informar, sin retribución, sobre sus inquietudes, incluidos nuestros canales de reclamación. Mantenemos el compromiso de mejorar la capacidad de nuestros directivos para identificar y responder efectivamente ante estas

inquietudes. También promovemos la disposición de mecanismos de reclamación en el ámbito de nuestros proveedores.

Empoderamiento de las mujeres a través de derechos, habilidades y oportunidades

**En todo el mundo muchas mujeres afrontan la discriminación y desventaja, y la falta de acceso a la capacitación y formación, y deben sortear obstáculos para su participación activa en la economía. Por lo general, carecen de la protección de los derechos básicos y la legislación. La pobreza, discriminación y la violencia contra las mujeres son barreras que van en contra de la oportunidad.**

**Las mujeres son una parte integral de nuestro modelo de negocios y ambiciones de crecimiento. Pretendemos administrar y desarrollar empresas socialmente responsables donde las mujeres participen sobre una base equitativa.** Creemos que los derechos y la inclusión económica de las mujeres son elementos prioritarios para ganar a largo plazo.

Nuestro enfoque inicia con el respeto de los derechos de las mujeres y se extiende a su promoción, al igual que ayuda para el desarrollo de habilidades y la apertura de oportunidades, en nuestros propios centros de operación y en nuestra cadena de valor.

### Nuestra dirección

Nuestro trabajo en esta área es supervisado por el Jefe ejecutivo de Unilever, apoyado por los Ejecutivos de más rango de Unilever, incluido el Jefe de la cadena de abastecimiento, el Jefe de recursos humanos, el Jefe de mercadeo y comunicaciones y el Jefe del área jurídica, el Jefe de sostenibilidad y el Vicepresidente global de Impacto social. Esto asegura que todas las partes de nuestro negocio tengan en claro la responsabilidad de respetar los derechos humanos. La supervisión a nivel del Consejo directivo se realiza a través del Comité de responsabilidad corporativa de Unilever PLC.

### A futuro

Creemos que nuestros productos aportan muchos beneficios positivos, en especial en las áreas de la salud e higiene. Como parte de nuestra ambición de Mejorar los medios de vida, hacemos constar nuestro compromiso con la Imparcialidad en el sitio de trabajo, las Oportunidades para las mujeres y las Empresas no excluyentes.

**Evaluamos y revisamos constantemente la mejor forma para fortalecer nuestra estrategia para fomentar el respeto por los derechos humanos, incluidos los derechos laborales. Creemos que el**

**trabajo a través de iniciativas y asociaciones externas, por ejemplo, con otros sectores, la NGO, el sindicato, los proveedores y otros asociados comerciales, por lo general es la mejor forma de afrontar los retos comunes.**

Llevaremos el seguimiento e informaremos públicamente los avances al respecto cada año.

Esta Declaración de la Política sobre derechos humanos consolida nuestros compromisos existentes y aporta mayor claridad sobre nuestros procesos y procedimientos. Sus principios están implantados y la cadena de valor.